



DECRETO:

Visto expediente número 27SU/2019 del Área de Contratación, relativo al **Contrato de Suministro de gasóleo de calefacción para edificios del Ayuntamiento de Granada**, fiscalizado el expediente de conformidad mediante informe de 30 de diciembre de 2022 del Interventor Municipal, y ante la necesidad de suministrar gasóleo a los edificios municipales para el funcionamiento de la calefacción, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 124.4 apartados g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), **DISPONGO:**

Primero.- Acordar la prórroga del contrato de suministro de gasóleo de calefacción para edificios del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil **COMPañÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (CEPSA)** con Cif A-28003119, con efectos desde el día siguiente al 1 de enero de 2023 hasta la formalización del nuevo contrato que sustituya al presente y en todo caso como máximo hasta el 31 de marzo de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de 243.000 € IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga desglosado de la siguiente manera:

0606-92001-22199DEPENDENCIAS MUNICIPALES 117.000,00 €
0606-32302-22103COLEGIOS MUNICIPALES 126.000,00 €

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre para su **ratificación**.

Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Cuenca Rodríguez

